

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1409-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor en Tecnologías de la Información.
M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora División de Investigación, Desarrollo e Innovación.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1409.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1409 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1409. 2.Revisión y aprobación del acta 1408. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 108. 5.Aprobación de la Creación de Plaza Profesional 1 - Tecnologías de la información. 6.Modificación de Plaza de Investigador 1 de la División de Evaluación y Acreditación a Profesional 2 - Gestor de Investigación, Desarrollo e Innovación de la DIDI. 7.Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2021.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1408.

Se aprueba el acta 1408.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Indica que la Gestora de Talento Humano le informó que ya se cerró el concurso para el profesional de talento humano, participaron más de 70 personas y de éstas precalificaron 21 que cumplían todos los requisitos, esta semana la Gestora de Talento Humano junto con la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión están entrevistando a estas personas para llegar a la terna que la comisión de nombramientos entrevistaría. La comisión está conformada por la Directora Ejecutiva, la jefatura del área y la presidencia del CNA. Desea agradecer a la Dra. Leda Badilla Chavarría todo el trabajo realizado durante estos cinco años como Miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Le desea éxitos en sus nuevos proyectos.

De los Miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Desea agradecer a la Dra. Leda Badilla Chavarría, indica que ha aprendido mucho de ella, en la Universidad de Costa Rica y en muchos lugares que han compartido, le agradece sus aportes en la búsqueda de calidad en la educación superior y le desea éxitos en sus nuevos proyectos.

MAE. Sonia Acuña Acuña

Agradece a la Dra. Leda Badilla Chavarría por todo el trabajo realizado y los aportes al Consejo Nacional de Acreditación, le desea lo mejor.

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Desea agradecer a la Dra. Leda Badilla Chavarría todo el trabajo realizado acá en el CNA y en otros lugares, apegada a principios, indica que siempre ha sido una voz crítica importante en los procesos. Le desea lo mejor.

Ing. Walter Bolaños Quesada

Quiere agradecer a la Dra. Leda Badilla Chavarría por estos cinco años en el Consejo Nacional de Acreditación, por la labor realizada, le desea lo mejor en sus nuevos proyectos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Indica que conoce a la Dra. Leda Badilla Chavarría de hace muchos años, se lamenta haber compartido tan poco tiempo con ella, le desea lo mejor.

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Desea agradecer a la Dra. Leda Badilla Chavarría, todo el trabajo realizado en este Consejo y el apoyo brindado en todos los procesos de la autonomía del SINAES. Desea agradecer todo el apoyo brindado y le desea lo mejor.

Dra. Leda Badilla Chavarría

Desea agradecer todo el apoyo brindado y las palabras de todos los miembros del CNA, indica que los llevará siempre en su corazón.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Indica que sería importante comentar la investigación de los diputados sobre la comisión del FEES.

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Indica que desea que se incluya en la próxima sesión el criterio de la Licda. Kattia Mora Cordero, sobre los artículos 14 y 15 de la Ley 8256.

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Desea que se consulte al área legal si el uso de tabletas para los miembros del CNA es correcto, ésto por la propuesta que hay de sustituir el papel de las sesiones por una tableta. Agrega que desea saber qué va a pasar con la donación para la atención del COVID-19.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 108.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 108.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Claudia Sevilla Sevilla de España, como evaluadora internacional del Proceso 108.
2. Nombrar a la Dra. Luz Clara Gonzaja Vallejo de Ecuador, como evaluadora internacional del Proceso 108.
3. Nombrar al M.Sc. Franklin Jiménez Hernández, como evaluador nacional del Proceso 108.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 108, en el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. Alex Ludeña Reyes de Ecuador.

- Dra. Josefa García Mestanza de España
 - M.Sc. Anaid Díaz Chaparro de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 108, en el siguiente orden de preeminencia:
- M.Sc. Rolando Alberto Marín León de Costa Rica
 - M.Sc. Nicolás Solano Coto de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 10:10a.m.

Artículo 5. Aprobación de la Creación de Plaza Profesional 1 - Tecnologías de la información.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas vacantes se dispone la realización de un concurso abierto.
4. Para el año 2020, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó el proyecto de transformación tecnológica del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la creación de la plaza de Profesional 1 - Profesional de Tecnologías de Información.
 2. Aprobar el perfil del puesto para el cargo de Profesional 1 de Tecnologías de Información.
 3. Autorizar la modificación presupuestaria requerida para que se dote de presupuesto a esta plaza, de la partida 9.02.01 de suma libre sin asignación presupuestaria.
 4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión a realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República y otros trámites pertinentes con el fin de que esta plaza de Profesional 1 entre en funcionamiento.
 5. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora, se retira a las 11:20a.m.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 11:20a.m.

Artículo 6. Modificación de Plaza de Investigador 1 de la División de Evaluación y Acreditación a Profesional 2 - Gestor de Investigación, Desarrollo e Innovación de la DIDI.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Actualmente se encuentra presupuestada y vacante la plaza número 142, Gestor(a) de Evaluación y Acreditación.
4. El uso eficaz de los recursos y por conveniencia institucional se requiere transformar la plaza número 142, a Gestor(a) de Investigación, Desarrollo e Innovación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la transformación de la plaza número 142 de Investigador 1 de la División de Evaluación y Acreditación a Profesional 2, Gestor de Investigación, Desarrollo e Innovación de la DIDI, con salario único.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión a realizar las gestiones y trámites correspondientes con el fin de que esta plaza de Profesional 2 cuente con el contenido presupuestario y entre en funcionamiento.
3. Acuerdo Firme.
Votación Unánime.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 11:45a.m.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresa a las 11:50a.m.

Artículo 7. Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2021.

Se conoce la propuesta de lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, al Consejo Nacional de Acreditación, como Jerarca del SINAES, le compete la aprobación de su presupuesto, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.
2. Como parte de las acciones necesarias para lograr un correcto desarrollo del Subsistema de Presupuesto Institucional, el Consejo Nacional de Acreditación emitió el Reglamento de Presupuesto del SINAES y su vinculación con el plan anual operativo, que tiene como propósito regular los principales aspectos relacionados con la formulación, aprobación ejecución, control y evaluación del Plan anual Operativo (PAO) y el Presupuesto institucional del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
3. El SINAES se encuentra en fechas previas al inicio de la formulación plan anual operativo y el correspondiente presupuesto inicial para el período 2021, para su posterior aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la normativa aplicable.
4. Para efectos de la formulación del Plan anual operativo y el presupuesto institucional para el año 2021, resulta importante la emisión de lineamientos que orienten el respectivo proceso, así como la gestión institucional y el uso de sus recursos disponibles en el ejercicio económico de 2021, todo sin perjuicio de las disposiciones normativas aplicables.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los siguientes Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de 2021:

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021

Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con el Plan Operativo Anual, y demás normativa aplicable, se emiten los siguientes lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y el presupuesto para el ejercicio 2021.

DE LAS COMPETENCIAS

1. La Dirección Ejecutiva, conjuntamente con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, coordinarán el proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto 2021, e instruirán a las distintas divisiones sobre el uso de la metodología y herramientas respectivas que dispone el marco normativo correspondiente. Asimismo, velarán por el cumplimiento del bloque de legalidad atinente a esta materia.
2. La Dirección Ejecutiva y los directores de división, según corresponda, establecerán los objetivos y metas a alcanzar en el período 2021, con el fin de cumplir los objetivos y metas del SINAES en pro de la evaluación, acreditación y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

DE LA METODOLOGÍA

3. El Plan Anual Operativo y el presupuesto 2021, se deberá elaborar según los objetivos y metas contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.
4. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto 2021 se realizarán conforme al cronograma aprobado bajo el ACUERDO-CNA-089-2020, establecido en los anexos de estos lineamientos.
5. El Presupuesto 2021 deberá ajustarse a la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y las correspondientes disposiciones sobre esta materia emitidas por el Ministerio de Hacienda, que disponen un crecimiento máximo del gasto corriente de un (4.13%) con respecto al presupuesto del año anterior.
6. El presupuesto 2021 deberá responder prioritariamente al financiamiento de las actividades sustantivas (programas de evaluación y acreditación e investigación, innovación y desarrollo) del SINAES, por lo que no podrá destinarse un porcentaje menor al 70 % a dichas actividades sin considerar el gasto que se destine a los gastos de capital.

CONSIDERACIONES

7. Para el periodo 2021, no se avala la creación de plazas nuevas. La ocupación de plazas vacantes requerirá aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e"), para lo cual, tanto la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentará las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de las plazas vacantes se regirán por el nuevo régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
8. Las previsiones para los aumentos de los salarios del personal del SINAES, se realizarán conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
9. Las previsiones para el pago por recargo de funciones y horas extras del personal del SINAES, se realizarán conforme lo dispone el artículo 12 y según artículo 17 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, respectivamente.
10. Las previsiones para el pago por anualidades y otros incentivos salariales deberá realizarse según los artículos 10 y 26 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, respectivamente.

11. *El presupuesto 2021 comprenderá las provisiones necesarias, para el proyecto de dotación de infraestructura o el alquiler del espacio físico necesario, para atender las necesidades del SINAES, según se requiera.*
12. *El presupuesto 2021, deberá incluir los recursos correspondientes para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones tributarias que correspondieren, según lo estipulado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 y otra normativa aplicable.*
13. *El presupuesto 2021 incorporará los recursos necesarios para la realización de auditoría externa de la información financiera del SINAES.*
14. *El presupuesto deberá contener las provisiones necesarias para fortalecer la mejora continua del sistema de Control Interno Institucional (SCII), de conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP).*
15. *El presupuesto incorporará los recursos necesarios provenientes del Superávit, para financiar gastos de capital para la ejecución de los proyectos institucionales.*
16. *El presupuesto destinado a la adquisición, desarrollo e implementación de tecnologías de información deberá estar acorde en el Plan de Tecnologías de Información del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, salvo casos necesarios y justificados, en función de las actividades prioritarias de la institución.*

2. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:25p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA